

ANEXO II

La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a los criterios profesionales propios, y de manera que:

- ✍ La representación gráfica de las alineaciones, rasantes, y redes esté referida al huso 30 en coordenadas UTM.
- ✍ En un fichero referido al huso 30 en coordenadas UTM, esté contenida la información sobre la edificación proyectada mediante tres capas por planta, distribuida del siguiente modo:
 - ✍ elementos seccionados (soportes, muros, cerramientos etc.)
 - ✍ elementos proyectados (huecos de puertas y ventanas, etc.)
 - ✍ elementos auxiliares.
- ✍ En los ficheros anteriores y en cualquier otro que se aporte como parte del trabajo encargado:
 - ✍ Todos los objetos resulten coplanares
 - ✍ La interpretación de la representación gráfica resulte sencilla y coherente con las capas elegidas
 - ✍ Los nombres de las capas sean abreviados, guarden una relación con el contenido de las mismas que permita su fácil identificación, y el nº y tipo de carácter permitan la inserción del fichero.

INDICACIONES PARA EL DISEÑO DE LA URBANIZACION

Se deberán considerar como criterio prioritario de la actuación posibilitar que en la parcela se establezcan industrias que puedan desarrollar su actividad vinculadas al varadero.
Se deberán prever las acometidas a las futuras edificaciones, de agua, electricidad y saneamiento.

En relación a las obras de jardinería, el proyecto contendrá la información cartográfica necesaria, tanto de situación y geometría de la actuación como de detalle necesarios para la correcta y completa definición de todas las características proyectadas, a la escala y formato adecuados. El consultor realizará la definición completa de las obras de instalación de riego (depositos, equipos de impulsión, etc...) a nivel de proyecto, para lo que deberá realizar los estudios y calculos necesarios. Para cada una de las especies a utilizar en cada proyecto, se estableceran las condiciones de siembra o plantación, describiendo, como mínimo:

- Labores previas de preparación del suelo (dimensiones del hoyo, etc.)
- Procedimiento de siembra o plantación
- Sistemas de protección o tutores
- Empleo de repelentes
- Se deberá cuidar especialmente la ubicación de plantas para no dañar las instalaciones de servicios (agua, electricidad, teléfono, etc...)

Los proyectos deberán ajustarse en su fondo y forma a las determinaciones que se establecen por las normas legales y reglamentarias exigibles así como las que deriven de la aplicación de los documentos contractuales. Igualmente deberá contemplar en todos sus aspectos lo establecido en el Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

Para la redacción del Proyecto se tendrá en cuenta el Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre, tanto en la fase de redacción como en la de ejecución de las obras, asumiendo el consultor la función de "Coordinador en Materia de Seguridad y de Salud" durante la elaboración del proyecto, descrito en el Artículo 2.1.e) del citado Decreto.

El trabajo se entregará en formato A-4 y se aportará igualmente en soporte informático "Word versión 6.0" y "Autocad V14" para planos.

La organización del trabajo en Autocad se realizará por el Consultor con arreglo a lo especificado en el Anexo II .

Para mediciones y presupuestos se utilizará soporte informático compatible con el intercambio estándar en "bc3".

Se entregarán seis ejemplares del proyecto. La portada del documento se ajustará a la carátula establecida por EPPA. Para la elaboración de precios se utilizarán los precios publicados por la Fundación, Codificación y Banco de Precios de la Construcción, última actualización, si no se justifica lo contrario, haciendo mención expresa en el proyecto, dentro del apartado de justificación técnica y económica de la solución adoptada, del origen de dicho precio.

Asimismo deberá incluir un Anejo titulado "Ficha para subvenciones con Fondos Europeos", en el que se incluyan los datos que se recogen en el Formulario tipo que se acompaña como anexo a este pliego. Por otra parte en la Memoria del proyecto se deberá justificar explícitamente la justificación de la financiación seleccionada.

IX Abono de los trabajos.

Los trabajos, una vez sean aprobados por la dirección del trabajo se podrán abonar siguiendo los precios unitarios establecidos en su oferta por el consultor, de acuerdo con el punto IV de éste pliego.

Para el abono del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud Laboral y documentación final se seguirá el siguiente porcentaje sobre lo ofertado en este punto por el consultor, en función de los documentos entregados y aprobados por el director del Trabajo:

? Estudios previos	10%
? Proyecto Básico	35%
? Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud Laboral y Documentación Final	55%

X Plazo para la entrega del Proyecto

El plazo para la entrega del Proyecto, una vez formalizado el contrato será de seis meses (6) a partir de la fecha de la firma del contrato.

Sevilla, 25 de marzo de 2004

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIEGO ANGUIS CLIMENT

VºBº. EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS

CONFORME:

CARLOS PEREZ QUINTERO

EL CONSULTOR
EL ADJUDICATARIO

ANEXO I.- NECESIDADES Y PARTICULARIDADES DEL PROYECTO.

La documentación final incluirá necesariamente:

1.- Perspectiva realizada mediante fotomontaje que permita la comprensión global de la actuación, dentro del ámbito portuario y urbano, con características propias que permita su reproducción para cartel de obra.

2.- Paneles en formato A-1 donde se recoja la información escrita y gráfica básica para el entendimiento del proyecto. Dicho panel estará grafiado en color y será de carácter indeleble y sobre soporte rígido.

En particular deberá incluir, entre otros, un **Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad propuesto que estará valorado.** Este documento deberá incluir:

.- Relación de ensayos e informes de resultados incluyendo los niveles de aceptación según la normativa específica a aplicar en cada caso y las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones del proyecto.

.- Valoración desglosada y detallada.

.- En aquellos casos que exceda del 1% se incluirá una partida dentro del proyecto para su realización.

Al finalizar las diferentes etapas el Director del Trabajo procederá a su aprobación para que el Consultor pueda proseguir el trabajo o dar por finalizada la redacción de los proyectos.

VII Desarrollo y seguimiento

El trabajo se realizará por el Consultor, único responsable ante EPPA del contenido y del desarrollo del mismo de acuerdo con los siguientes plazos máximos:

<i>Actividades</i>	<i>Plazos</i>
Trabajos previos	1,5 meses
Estudios Previos	1,5 meses
Discusión y elección de alternativas	no se fija
Proyecto Básico	2 meses
Tramitación y resolución	no se fija
Redacción del Proyecto de Construcción	1 mes

El Consultor establecerá el cronograma de las actividades indicadas y los solapes que estime posibles para la fijación del plazo total más corto.

VIII Resultado y formalización del Trabajo

El proyecto deberá ajustarse en su fondo y forma a las determinaciones que se establecen por las normas legales y reglamentarias exigibles así como las que deriven de la aplicación de los documentos contractuales. Igualmente deberá contemplar en todos sus aspectos lo establecido en el Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. En particular deberá incluir, entre otros, un Anejo que recoja el Programa de Control de Calidad propuesto que estará valorado.

- ? Adecuación al programa.
- ? Control de acceso
- ? Estimación económica correspondiente
- ? Normativa urbanística aplicable.

- Documentación Gráfica precisa para la comprensión de la propuesta..
El Consultor deberá realizar cuantas aclaraciones, precisiones y ampliaciones en la forma y plazo que se establezca por la Dirección del Trabajo.

En este documento se incluirán TODOS los trabajos previos indicados en este pliego, de forma que sirvan para valorar la idoneidad de la propuesta presentada por el consultor en su Estudio Previo.

2) **PROYECTO BASICO**

Dentro de las propuestas presentadas en los estudios previos, EPPA determinará la opción que a su juicio mejor responda a las necesidades planteadas.

Determinada ésta, se elaborará un proyecto básico formalizado con el contenido que reglamentariamente corresponda a este tipo de documento. En él se expondrán los aspectos fundamentales de las características generales de la obra: funcionales, formales, constructivas y económicas, al objeto de proporcionar una primera imagen global de la misma.

Incluirá la documentación necesaria para la tramitación del E.I.A, con inclusión expresa de la documentación que figura en la Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

La documentación a presentar en esta fase incluirá necesariamente:

-  Normativa urbanística vigente. Deberá incluirse en el proyecto una valoración sobre la situación del planeamiento del espacio portuario.
-  Descripción de instalaciones e infraestructuras afectadas con indicación de la titularidad de las mismas.
-  Memoria justificativa de las soluciones de tipo general adoptadas, incluyendo cuadro de superficies construidas para cada uso.
-  Planos de plantas, alzados y secciones a escala 1:50, acotados.
-  Avance de presupuesto, con repercusión por superficie construida.
-  Justificación Técnica y Económica del proyecto.

Se entregarán por triplicado, conteniendo un apartado expresamente dedicado a la justificación técnica, funcional y económica de la solución.

Este documento deberá ser suficiente y válido para su Información Pública y Oficial ante los Organismos afectados (Costas, Ayuntamientos, Capitanía Marítima, etc.)

3) **PROYECTO DE EJECUCIÓ N.-**

Documento que incluye la determinación completa de detalles, y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos., según la normativa vigente.

Toda la información topográfica deberá situarse en un plano horizontal y utilizar como sistema de referencia el huso 30 de la representación Universal Transversa Mercator (UTM)

Levantamiento de infraestructuras afectadas

Comprenderá Memoria de las infraestructuras que pudiesen verse afectadas por las obras objeto del proyecto que se encarga, analizando sus dimensiones, origen y posibles puntos de abastecimiento, y representación planimétrica de las mismas.

Se incorporará información fotográfica de instalaciones, arquetas, centros de transformación (indicando su capacidad), farolas o mobiliario urbano. Las fotografías de arquetas y cuadros se realizarán abiertas, y se identificará sobre dicha fotografía cada uno de los elementos que aparecen en ella (cables, interruptores,...)

b) Geotécnica y Ensayos Complementarios

Los sondeos se realizarán de manera que permitan la obtención de datos geotécnicos, suficientemente representativos y fiables para la definición del proyecto. Se deberán realizar ensayos para conocer la naturaleza del terreno existente al objeto de poder conocer su capacidad portante y diseñar correctamente los viarios y resto de urbanización.

Todos los proyectos incluirán los estudios geológicos y geotécnicos así como las pruebas y ensayos, específicos y adecuados a la naturaleza y objeto del mismo y que previamente habrá propuesto el consultor en su oferta a EPPA. Será responsabilidad del consultor la coordinación de los trabajos e interpretación de los resultados.

c) Anexo de trabajos específicos.

Relación de afectados, identificación de títulos y autorizaciones. Así mismo se indicarán las exigencias que se planteen, en esta fase del trabajo, por las entidades y administraciones que resulten ser titulares y/o explotadores de los diferentes servicios afectados, en orden a su restitución o reposición.

VI Metodología

Una vez formalizado el correspondiente contrato, el Consultor desarrollará el trabajo en cuatro etapas con el siguiente contenido:

Analizaremos a continuación el contenido mínimo de cada una de las etapas indicadas:

1) ESTUDIOS PREVIOS.-

Una vez formalizado el correspondiente contrato, el Consultor desarrollará el trabajo en cuatro etapas básicas. En la primera de ellas desarrollará los "Trabajos Previos" indicados en este pliego desarrollándolos conjuntamente con la fase de "Estudios Previos", debiéndose comprobar sistemáticamente que las propuestas incorporadas a dichos estudios son compatibles con los datos de campo recogidos y con las exigencias funcionales a las que dichas parcelas se destinarán (industrias cuya actividad está vinculada con la propia actividad desarrollada en el varadero).

El consultor analizará el programa adjunto en el Anexo I de este pliego y propondrá un estudio previo que cumpla con los objetivos propuestos, y que pueda servir de base para su discusión dentro de EPPA. Se presentará con el siguiente contenido mínimo:

- Memoria expositiva.
 - ? Ordenación general propuesta y justificación en relación al entorno urbano y portuario, edificaciones existentes, circulaciones previstas, usos,...

PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO SIN VARIANTES, se establecen los siguientes criterios:

SOBRE N° 2.- Documentación Técnica

Dentro de la DOCUMENTACION TECNICA a presentar por el consultor que se incluye en el ANEXO N°3 del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA A CONTRATACION DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO SIN VARIANTES, el licitador deberá presentar para su valoración, una Propuesta Técnica de intervención. Para ello deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- .- Estudio de niveles y propuesta donde se especifique el estado de la parcela resultante de la urbanización, con especial interés en los niveles de las calles colindantes con esta parcela, destinada a ubicación de actividades relacionadas con la actividad de varadero.
- .- Memoria Explicativa de la actuación cuyo proyecto se oferta, donde se incluya un avance del presupuesto de obra de las actuaciones proyectadas. Asimismo se indicará la grandes rasgos la programación que el consultor establecería dentro de su propuesta para facilitar el traslado del usuario de la nave grafiada con la letra A en los planos de información, a la parcela resultante de la nueva urbanización, tal y como se indica en el punto *l Objeto*, de este pliego.

SOBRE N° 3.- Proposición Económica

Dentro del sobre n° 3, el licitador deberá incluir un desglose de su oferta que incluya los siguientes términos:

? **Geotécnia y ensayos complementarios** necesarios para la elaboración del proyecto. Se indicará en la oferta tipos y números de ensayos a realizar con importe desglosado.

? **Levantamiento topográfico** con especial atención a las cotas de la parcela y conexión con las áreas colindantes y de infraestructuras afectadas.

? **Proyecto Básico y de Ejecución de las obras con inclusión del ajardinamiento y riego, Estudio de Seguridad y Salud Laboral** y elaboración de los paneles finales definidos en el apartado V de este Pliego.

? **Estudio de Impacto Ambiental**

V.- Trabajos Previos

El consultor deberá realizar los siguientes trabajos:

a) Topografía y Levantamiento de infraestructuras afectadas

Topografía:

El Consultor queda obligado a la realización de las tareas necesarias para actualizar y comprobar la cartografía digitalizada del puerto (Autocad v-12/v-14) así como de obtener e incorporar en el documento final los apartados o anejos que deje constancia de ello, así como a especificar las fuentes utilizadas, el método seguido y las referencias que permitan integrarlos en otros instrumentos de representación. Se deberán realizar con detalle las tomas altimétricas de la parcela sobre la que se actúa y de sus conexiones con parcelas colindantes.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Redacción de Proyecto

Denominación del trabajo:

REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION ZONA DE VARADERO DEL PUERTO DE ESTEPONA. MALAGA.

Clave del expediente: **RME 403**

I Objeto

El presente Pliego tiene por objeto definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado, formalización, y plazo de entrega del trabajo hasta su aprobación por EPPA.

Para una mejor interpretación de las necesidades de EPPA a la hora de elaborar el proyecto de urbanización, objeto de la presente licitación, se adjuntan una serie de planos explicativos. El plano nº 1 representa la situación actual del puerto. En éste plano e identificado con la letra A se representa una construcción existente actualmente y que dentro del proyecto de urbanización se deberá prever su derribo, al objeto de posibilitar la continuación del vial de acceso, tal y como se refleja en el plano nº2. En este sentido el proyecto deberá prever la ejecución en al menos dos fases de las obras de urbanización al objeto de posibilitar el traslado de dicha nave sin perjuicio de la continuidad de su actividad. El plano nº2 representa la situación final de la parcela, tal y como se refleja en el Plan Especial del Puerto de Estepona. En el plano nº 3 se han fusionado la fotografía vertical de la zona de actuación con la planimetría actual y estado final.

Asimismo deberán contemplarse las condiciones altimétricas y las exigencias funcionales derivadas de la propuesta.

II Objetivo del Trabajo

El objetivo del presente trabajo es la elaboración del Proyecto de Ejecución de la urbanización de los terrenos colindantes con el varadero, ajustándose a las alineaciones y viarios establecidos en el Plan Especial del Puerto de Estepona, así como su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud Laboral. El proyecto de urbanización incluirá la jardinería y red de riego correspondiente necesaria para su acondicionamiento

III Información disponible

La Empresa Pública de Puertos facilitará al Consultor toda la información disponible en sus archivos que deba ser tenida en cuenta por éste o que pueda favorecer la mejor realización del trabajo. Entre los que se encuentran:

- ? Cartografía digitalizada
- ? Documento del Plan Especial
- ? Actuaciones en marcha

IV Documentación a presentar por los licitadores

En relación a lo solicitado en el apartado 9.2.3. del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA A CONTRATACION DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA POR EL

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
Redacción de Proyecto**

Denominación del trabajo:

REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION ZONA DE VARADERO DEL PUERTO DE ESTEPONA. MALAGA.

Clave del expediente: **RME 403**

Indice:

I Objeto

II Objetivo del trabajo

III Información disponible

IV Documentación a presentar por los licitadores

 a) Documentación Técnica

 b) Proposición Económica

V Trabajos previos

VI Metodología

VII Desarrollo y seguimiento

VIII Resultado y formalización del trabajo

IX Abono de los trabajos

X Plazo de entrega del proyecto

ANEXO I. Necesidades y particularidades del proyecto

ANEXO II Condiciones básicas para la entrega de los ficheros "CAD".

ANEXO III. Ficha para subvenciones de fondos europeos.

Planos nº1.- Situación actual

Plano nº 2.- Estructura viaria del Plan Especial de Estepona

Plano nº 3.- Fotografía aérea vertical.